

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PROYECTOS EN MATERIA DE CIRCULARIDAD EN EL ÁMBITO TURÍSTICO DE LAS ILLES BALEARS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU**

SIA

3	1	7	8	3	5	5
---	---	---	---	---	---	---

<b>DESTINO</b>	<b>Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears (AETIB)</b>
<b>CODI DIR3</b>	<b>A04003749 – Agencia d'Estratègia Turística de las Illes Balears (AETIB)</b>
<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE- PROGRAMA</b>	
Marcar el tipo de programa i beneficiario:	
<input type="radio"/> <i>a) Programa I: empresa de inserción</i>	
<input type="radio"/> <i>b) Programa II: persona física o jurídica, pública o privada</i>	
<input type="radio"/> <i>i. que realice actividades de limpieza y recuperación de ecosistemas, gestión sostenible de residuos o, en general, que lleve a cabo iniciativas de conservación ambiental y economía circular, excepto las empresas de inserción previstas por el Programa I.</i>	
<input type="radio"/> <i>ii. que sea explotadora o propietaria de establecimientos destinados a la actividad de las empresas turísticas de alojamiento, empresas turístico-residenciales, empresas comercializadoras de estancias turísticas en viviendas, empresas turísticas de restauración o empresas que tienen por objeto la actividad de intermediación turística</i>	
Nombre o razón social:	
<input type="text"/>	
NIF:	
<input type="text"/>	
Domicilio Fiscal:	
<input type="text"/>	



Teléfono:

Dirección electrónica a efectos de recibir las notificaciones:

### **SOLICITANTES DEL PROGRAMA I**

Entidad promotora de la empresa de inserción

### **SOLICITANTES DEL PROGRAMA II.ii**

Nombre de del establecimiento:

Dirección del establecimiento:

Número de inscripción del establecimiento en el Registro de empresas, actividades y establecimientos turísticos:

### **2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Medio de acreditación de la representación:

Dirección electrónica a efectos de recibir los avisos de notificaciones:



Teléfono:

### 3. INFORMACIÓN RELATIVA A LA AYUDA

#### 1. Indicar el tipo de actuación subvencionable:

#### 2. Indicar el importe total de la actuación o actuaciones subvencionables sin IVA y el importe de la ayuda solicitada (calculado de acuerdo con el artículo 11 de la convocatoria).

Importe de la actuación/actuaciones:

Importe de la ayuda solicitada:

#### 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE (Art. 15.5.f)

##### El/la solicitante DECLARA que:

**1º** No se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005 ni en el artículo 13 de la Ley 38/2003. En particular, que se encuentra al corriente de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

**2º** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y ATIB) y con la Seguridad Social y que la persona solicitante, con la presentación de su solicitud de ayuda, autoriza al órgano instructor para que pueda consultar directamente esta información. Sin embargo, la persona solicitante puede denegar expresamente el consentimiento y tiene que aportar, por lo tanto, los certificados correspondientes.

**3º** No ha solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad prevista en esta convocatoria y se compromete a informar de aquellas que pueda solicitar u obtener durante la tramitación de esta ayuda, dada la incompatibilidad establecida en el artículo 13 de esta convocatoria.

**4º** En cuanto al solicitante del programa I, empresa que prestan servicios de interés económico



general, conoce que la ayuda solicitada, por su naturaleza específica como ayuda *de minimis*, está sujeta a los requisitos y exigencias del Reglamento UE 2023/2832 y que, en consecuencia, la cuantía total de ayudas *de minimis* percibidas como única empresa procedentes de ayudas públicas o de entidades públicas o privadas financiadas con cargo a los presupuestos públicos no puede superar los 750.000 euros en el periodo de tres años. La definición de *única empresa* es la establecida en el artículo 2.2 del Reglamento.

**5º** En cuanto al solicitante del programa I, declara que no ha recibido ni solicitado como única empresa ayudas *de minimis* procedentes de administraciones o de entidades públicas o privadas financiadas con cargo a los presupuestos públicos por importe superior a 750.000 euros en el periodo de tres años. La definición de *única empresa* es la establecida en el artículo 2.2 del Reglamento. En el caso de haberlas solicitado, se hace constar el importe de la ayuda solicitada y, si procede, el obtenido, y también la Administración o entidad pública o privada otorgante, y se compromete a informar de aquellas que pueda solicitar u obtener durante la tramitación de esta ayuda.

**6º** En cuanto al solicitante del programa II, conoce que la ayuda solicitada, por su naturaleza específica como ayuda *de minimis*, está sujeta a los requisitos y exigencias del Reglamento UE 2023/2831 y que, en consecuencia, la cuantía total de ayudas *de minimis* percibidas como única empresa procedente de ayudas públicas o de entidades públicas o privadas financiadas con cargo a los presupuestos públicos no pueden superar los 300.000 euros en el periodo de tres años. La definición de *única empresa* es la establecida en el artículo 2.2 del Reglamento.

**7º** En cuanto al solicitante del programa II, declara que no ha recibido ni solicitado como única empresa ayudas *de minimis* procedentes de administraciones o de entidades públicas o privadas financiadas con cargo a los presupuestos públicos por importe superior a 300.000 euros en el periodo de tres años. La definición de *única empresa* es la establecida en el artículo 2.2 del Reglamento. En el caso de haberlas solicitado, se hace constar el importe de la ayuda solicitada y, si procede, el obtenido, y también la Administración o entidad pública o privada otorgante, y se compromete a informar de aquellas que pueda solicitar u obtener durante la tramitación de esta ayuda.

**8º** Si procede, no se encuentra en crisis, según lo establecido en los artículos 2.18 y 1.4. del Reglamento (UE) 651/2014.

**9º** Respeta el principio DNSH así como la normativa comunitaria y nacional, máxime, el Reglamento (UE) 2021/241; el Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento de taxonomía), y la Guía técnica de la Comisión Europea 2021/C 58/01 sobre la aplicación de este principio.

**10º** No incurre en doble financiación de las actuaciones que se tienen que ejecutar y, si procede, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

**11º** Manifiesta su compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales; adopta las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y comunica los incumplimientos observados, si procede, a las autoridades que procedan.

**12º** Conoce la normativa aplicable en materia de cesión y tratamiento de datos, en particular, el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241.

**13º** En el caso de ser persona jurídica, que está debidamente constituida conforme a la normativa que resulta de aplicación, dispone de escritura pública de constitución y consta inscrita en el Registro correspondiente.



**14º** No ha sido sancionada o condenada por resolución firme en los últimos tres años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, de acuerdo con lo que establece el artículo 11 de la Ley autonómica 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres.

**15º** En cuanto al solicitante del programa II, manifiesta que la actuación presentada se llevará a cabo o destinará íntegramente al establecimiento para el cual se solicita la subvención como se indica en el artículo 15.5 letra f), punto 15º de la convocatoria.

**16º** En cuanto al solicitante del programa II, manifiesta que los datos aportados en esta solicitud sobre el establecimiento son los que figuran en el correspondiente registro insular de empresas, actividades y establecimientos turísticos de las Illes Balears, máxime, los referidos a número de inscripción, nombre del establecimiento, persona propietaria, persona explotadora y tipología del establecimiento.

#### **5. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS DATOS BANCARIOS (Art. 15, punto 5, letra g Anexo I convocatoria)**

##### **El/ la solicitante DECLARA:**

La veracidad de los datos aportados y la titularidad de la cuenta bancaria correspondiente a los datos siguientes, al efecto de los ingresos derivados de procedimientos ante la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

<b>País</b> (2dígitos)	<b>Control IBAN</b> (2dígitos)	<b>Código entidades</b> (4dígitos)	<b>Código sucursal oficina</b> (4dígitos)	<b>DC cuenta</b> (2dígitos)	<b>Núm. cuenta o libreta (10 dígitos)</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

La posibilidad de acreditar documentalmente los datos que se mencionan en el punto anterior, en caso que se exija.

La Administración de la Comunidad Autónoma, una vez realizados los ingresos en la cuenta indicada, queda eximida de responsabilidad por las actuaciones que se deriven de errores en los datos indicados por el declarante.



## 6. DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR

- a) Copia del DNI/NIE /tarjeta de identificación fiscal de la persona solicitante y de la representante de esta, si procede. No es necesaria la aportación de copia de DNI/NIE /tarjeta de identificación fiscal, si la persona interesada y la representante de esta, si procede, prestan el consentimiento expreso para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados por el órgano instructor mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- b) Documentación que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho, como pueda ser, entre otros, un certificado electrónico cualificado de firma electrónica emitido por un prestamista cualificado de servicios electrónicos de confianza. En el caso de representación mediante la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), es suficiente indicar el número de registro. En el resto de los casos, se tiene que aportar documentación fehaciente que acredite las facultades de representación de la persona que formula la solicitud de ayuda como representante de la persona solicitante, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes.
- c) Certificado tributario de situación censal que acredite los datos de la persona solicitante en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración tributaria foral, que tiene que reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada, si legalmente están obligados.
- d) Estudio detallado explicativo de la actuación que se tiene que subvencionar.
- La descripción de la actuación a realizar.
  - Cronograma detallado para llevarla a cabo.
  - Presupuesto previsto y detallado de la actuación.
- e) El anexo II de la Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (MITECO) debidamente rellenado y signado digitalmente.
- f) Cuando el importe de alguno de los gastos subvencionables supere los 15.000 euros si se trata de suministros o servicios, o los 40.000 euros si se trata de obras, la entidad solicitante tendrá que presentar como mínimo tres presupuestos de diferentes empresas proveedoras con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, excepto que por las características especiales de los gastos no haya en el mercado suficiente número de empresas que lo suministren o presten, o excepto que el gasto se haya efectuado antes de la solicitud de subvención. La elección de los presupuestos presentados se tiene que hacer conforme a criterios de eficiencia y economía, y se tiene que justificar expresamente en el estudio detallado cuando no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.



g) En el supuesto de que el importe de la subvención supere los 30.000 euros, las personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro, sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tienen que acreditar que cumplen los plazos de pago que se establecen en la mencionada Ley para obtener la condición de persona beneficiaria. La acreditación del grado de cumplimiento establecido se tiene que efectuar por los medios de prueba siguientes:

1º Las personas físicas y jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable, pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante un certificado suscrito por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en el cual afirmen que han logrado el grado de cumplimiento de los plazos de pago que establece la Ley 3/2004. También pueden acreditar esta circunstancia por alguno de los medios de prueba que establece el segundo punto y con sujeción a la regulación de este.

2º Las personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable, no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante un certificado emitido por un auditor o auditora inscrito en el Registro oficial de auditores de cuentas, que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando se desprenda que se logra el grado de cumplimiento de los plazos de pago que establece la Ley 3/2004 determinado en este apartado, sobre la base de la información que requiere la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004. Este certificado es válido hasta que sean auditados las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

En el supuesto de que no sea posible emitir el certificado al cual se refiere el párrafo anterior, un informe de procedimientos acordados, elaborado por un auditor o auditora inscrito en el Registro oficial de auditores de cuentas, que, sobre la base de la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad en una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, o, en el supuesto de que se detecten, que estas no impiden lograr el grado de cumplimiento que se requiere en el párrafo anterior.

Sin embargo, si el certificado del auditor o auditora o el informe de procedimientos acordados no se pueden obtener antes de la finalización de este plazo, se tiene que aportar justificante de haberlos solicitado y, una vez obtenidos, se tienen que presentar inmediatamente y, en todos los casos, antes de la resolución de concesión.



## 7. CESSIÓN DE DATOS (Art. 15. 5. h)

El/la solicitante AUTORIZA a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares: (en caso de oposición, indicar expresamente)

A la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas, así como el tratamiento de estas, para dar cumplimiento a aquello que prevé la normativa europea de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digital, así como en relación a la ejecución de actuaciones del PRTR.

A consultar los datos de identidad personal de la persona solicitante y del representante de esta mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad.

A consultar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

A consultar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB).

A consultar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

A consultar los datos existentes a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**NO AUTORIZA** a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de la solicitud. En este caso, tendrá que aportar la documentación necesaria.

## 8. SOLICITUD

### El/la solicitante SOLICITA:

Que se le conceda la ayuda de la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos en materia de circularidad en el ámbito turístico de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con Next Generation EU

**\*\**(Esta solicitud no es válida si no se firma digitalmente por la persona solicitante o por el representante de esta)***



## 9. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento:** Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención solicitada al amparo del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

**Responsable del tratamiento:** Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears.

**Destinatarios de los datos personales:** no se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

**Existencia de decisiones automatizadas:** no hay decisiones automatizadas con relación a las personas afectadas por el tratamiento.

**Plazo de conservación de los datos personales:** ocho años desde la fecha en que se cierre el expediente.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](mailto:seuelectronica.caib.es)). Una vez recibida la respuesta del responsable o, en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (pg. de Sagra, 2, 07012 Palma; a/e: [protecciondades@dpd.caib.es](mailto:protecciondades@dpd.caib.es)).